



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Ramon Manzanera, ya d.^o Josef Oliver, quienes
cuidaran de elegir personas de cada faccion que conuen-
iran á la entrada de los Novillos, para evitar todo
extravio, y arrojello que pudiera originarse; y para
que los Novillos eren prevenidos en los partidos
y dia en q.^o de cada uno devan traer en separado
cavio por la 1.^a Tur.^a á los Diputados de los partidos

fin

La v.^a siguiendo la costumbre inmemorial
de elegir Mayordomos para las funciones de los in-
simuados en Patronos si un año p. otro, siendo en
el presente D.ⁿ Juan Aparicio, D.ⁿ Martin de Cue-
llan, y Pedro Ramon Manzanera, quienes es
publico, y notorio el celo, con que con desembolso
de propio caudal tienen á delantada la hermita
y que el fuzgo se reinviden de las limoneras que
los fletes de las por no ser en modo alguno suficientes
las del presente año, con la qualidad de que en devido
tiempo den cuenta del producto de dhas Limoneras,
y su inversion acordaron reelegir como reelegieron
á los tres dichos, notoriandole este Decreto para
su aceptacion; y en el mismo acto se les encargo
que para la funcion del corriente año elijan
quatro personas decentes para las andas de los Pa-
tronos

En este Ayuntamiento se vieron las dos R.^{as}
órdenes que con oficio de diez y seis de Julio anterior
comunica el Sr. Intend.^{te} general de esta Provincia
por las q.^{as} se acordó en su Mag.^d quitar todo dño. á la
ceda en rama, cuia R.^a ordenes acordó la V.^a se
guarden y cumplan, y q.^o se colgare tam vien